



Ajuntament de
Mataró

DECRET

| 8267/2018 de 27 de septiembre

Asunto: aportación al convenio de colaboración para el año 2018 con la Fundación San Joaquín

Órgano: Bienestar Social

Expediente: 78/2018

Relación de hechos

1. La Fundación San Joaquín es una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro, que realiza una actividad de servicio de comedor para personas necesitadas, con pocos recursos económicos, con el fin de cubrir la necesidad básica y esencial de la alimentación .

2. La Fundación San Joaquín ha presentado el programa y el presupuesto de 2018 que se adjuntan al expediente: Servicio de comedor para personas necesitadas y Proyecto de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

3. El Ayuntamiento de Mataró es beneficiario de una subvención del Programa complementario de fomento del empleo local desde 2017 hasta 2018 en el marco del Plan Red de Gobiernos Locales 2016 a 2019 de la Diputación de Barcelona.

El Ayuntamiento de Mataró quiere destinar una parte de esta subvención recibida en la línea 1 de apoyo al empleo local, modalidad a) de apoyo a los planes locales de empleo, del referido Programa complementario.

La finalidad de la línea 1 es el apoyo a los entes locales para realizar actuaciones de fomento del empleo, tanto de forma preventiva como paliativa. En este sentido, se prevé conceder ayudas para la financiación de planes locales de empleo, para la formación de personas desempleadas y también para favorecer la contratación laboral en las empresas privadas.

La finalidad de la modalidad a) de apoyo a los planes locales de empleo es la contratación laboral y / o nombramiento interino de personas paradas o desocupadas, de acuerdo con la definición de persona parada incluida en este programa, contribuyendo al desarrollo de políticas activas de empleo fomentando el desarrollo de los Planes locales de empleo en todo el territorio de la demarcación.

4. Para el año 2018, las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente prevén una aportación económica a la Fundación San Joaquín con cargo a la aplicación presupuestaria 820.202 231.440 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, del Presupuesto municipal vigente. La Fundación San Joaquín solicita una subvención de 83.055,36 euros en total, de acuerdo con el siguiente detalle:

68.770,74 euros para contribuir al mantenimiento del servicio de comedor social para personas carentes de recursos de que dispone esta entidad en Mataró.

14.284,62 euros destinados al proyecto de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

5. Dado que se trata de la contratación de personas desempleadas, en riesgo de exclusión social, y dada la naturaleza de entidad del tercer sector del ente beneficiario, se hace necesario que el pago del importe de la subvención destinada a fomento del empleo se satisfaga el 100% por adelantado.

6. Los informes de la cabeza del Servicio de Bienestar Social, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de la delegación efectuada por decreto de Alcaldía núm. 6241/2018, de 6 de julio, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración 2018 entre el Ayuntamiento de Mataró y la Fundación San Joaquín para contribuir al mantenimiento del servicio de comedor social para personas carentes de recursos de que dispone esta entidad en Mataró y para el Proyecto de de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con los programas presentados, con una aportación económica total de 83.055,36 euros, se adjunta una copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación total de 83.055,36 euros a favor de la Fundación San Joaquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231440 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, para contribuir al mantenimiento del servicio de comedor social para personas carentes de recursos de que dispone esta entidad en Mataró y para el Proyecto de de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Tercero.- Notificar esta resolución a la Fundación San Joaquín.

Elizabet Ruiz Moreno
Concejala delegada de Bienestar Social,
Vivienda, Sanidad, Salud Pública, Consumo y
Personas Mayores

Doy fe,
La Letrada del Servicio p.d.
Anna Ramírez Lara